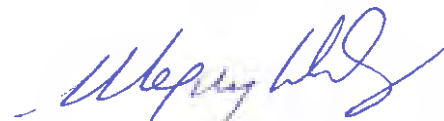


**Recurso de Hecho No. 17510-2014-0078****CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.**

**Quito,** jueves 6 de julio del 2017, las 16h48.-

**VISTOS:** El Econ. Antonio Enrique Avilés Sanmartín, en calidad de director distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, presenta el 5 de julio del 2017 ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra del auto de inadmisión dictado el 21 de junio del 2017, dentro del recurso de casación No. 17510-2014-0078. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al señor Carlos Medardo Villegas Hernández, con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. No se envía el juicio de impugnación No. 17510-2014-0078, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, con sede en la ciudad de Quito, por cuanto según consta de la razón sentada por la secretaria relatora encargada de esta Sala a fs. 13 de la cartilla de casación, ha sido devuelto a la Sala de origen, en tal virtud ofíciase al señor presidente de dicha Sala, a fin de que remitan el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Actué la doctora Ligia Marisol Mediavilla como secretaria relatora encargada, por oficio No. 021-PSCT-CNJ-17, de 29 de junio de 2017 suscrito por el doctor José Luis Terán Suárez, Presidente de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario. Notifíquese. Cúmplase.-



**Dra. Magaly Soledispa Toro**  
**CONJUEZA NACIONAL**

Certifico:



Dra. Ligia Marisol Mediavilla  
SECRETARIA RELATORA (E)